

lectura de los mismos". Por lo anterior, con oficio N° 9884-DP/40-2006 del 13 de diciembre de 2006, se otorgó audiencia por dos días hábiles para que se manifestara al respecto; sin embargo, a la fecha, no se tiene respuesta a dicha solicitud. En virtud de dicho incumplimiento contractual, con fundamento en los numerales 11, 14, 20, 99 de la Ley de Contratación Administrativa, 41, 204, 205, 215 y 217 de su Reglamento General; se ha iniciado proceso de resolución contractual, ejecución de garantía de cumplimiento y aplicación de la sanción administrativa que corresponde contra la empresa Soluciones en Ingeniería y Radioprotección Alara S. A., por lo que se le confiere audiencia para que en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de esta resolución, presente sus alegatos y las pruebas que estime convenientes. El expediente administrativo del indicado proceso de contratación, está a disposición en el Departamento de Proveeduría del Poder Judicial, sita en el cuarto piso del edificio Plaza de la Justicia, ubicado en Barrio González Lahman, entre calles 17 y 19, avenidas 6 y 8, Primer Circuito Judicial de San José. Notifíquese.

MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins, Órgano Director.—(14416).

COLEGIOS UNIVERSITARIOS

COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

El Departamento de Proveeduría del Colegio Universitario de Cartago, se permite invitar a toda persona física y jurídica que desee contratar con la Administración del CUC, a formar parte del Registro de Proveedores Institucional. Así mismo, a todo aquel proveedor inscrito, deberá verificar su inscripción y actualización en el I Registro de Proveedores.

Cartago, 16 de febrero del 2007.—Lic. Ligia Amador Brenes, Proveedora.—1 vez.—N° 5390.—(14644).

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Se invita a todas las personas físicas y/o jurídicas a formar parte de nuestro Registro de Proveedores. El formulario puede retirarse en nuestras oficinas situadas en Sabana Sur, de la Contraloría General de la República, 400 metros oeste, o solicitar su remisión al teléfono: 220-01-02, ext. 150-151 o al fax: 296-83-38, o accederlo por medio de la página electrónica de la ARESEP www.aresp.go.cr en el menú de opciones "Proveeduría Institucional". Lo anterior en cumplimiento con lo que establece los artículos 108 de la Ley de Contratación Administrativa y 117 del Reglamento.

San José, 15 de febrero del 2007.—Lic. Jorge Romero Vargas, Proveedor Institucional.—1 vez.—(Solicitud N° 41235).—C-4255.—(14292).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

La Municipalidad de Hojancha, en cumplimiento con el artículo 108 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 116 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, invita a personas físicas y jurídicas interesadas en incorporarse al Registro de Proveedores a formar parte del mismo. Para lo cual deben solicitar el formulario con los requerimientos en las oficinas municipales al telefax 659-9036/ 659-9116.

Hojancha, Guanacaste, 7 de febrero de 2007.—Juan Rafael Marín Quirós, Alcalde Municipal.—1 vez.—(O.C. N° 8985).—C-7280.—(13281).

FE DE ERRATAS

BANCO DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4770

Contratación de servicios profesionales de notarios externos para oficinas descentralizadas

Se informa a los interesados en la licitación en referencia, que la recepción de las ofertas se ha trasladado para las diez horas con treinta minutos del viernes 17 de abril del 2007.

El resto del cartel se mantiene igual.

San José, 26 de febrero del 2007.—Oficina Contratación Administrativa.—Osvaldo Villalobos González, Jefe.—1 vez.—(N° 56232).—C-4255.—(16743).

AVISOS

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2006LN-900292-02

Contratación de los servicios de mano de obra, materiales y equipo para la obra civil, eléctrica y mecánica de tanques de almacenamiento de bunker en la refinería

Le comunicamos a los interesados en participar en el concurso en referencia, que la fecha de apertura y recepción de ofertas se prorrogó para el día 8 de marzo del 2007, a las 9:00 horas.

San José, 26 de febrero del 2007.—Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—(O. C. N° 2005-5-0107).—C-4860.—(16692).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 01-2007

Adquisición de un vehículo pick-up 4X4 doble cabina

La Municipalidad de San Mateo, comunica a los interesados en la presente licitación, cuya invitación a participar se publicó en *La Gaceta* N° 31 del 13 de febrero de 2007, que el número correcto de licitación **debe leerse** "2007LA-000001-03" y no como **por error** se indicó en la publicación.

Erwen Masís Castro, Alcalde.—1 vez.—N° 6756.—(16630).

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2007LAB-000001-01PM

Servicios y suministros para señalización y demarcación vial de la carretera: Limón-Moín

A los interesados en el concurso aquí indicado, invitación que se publicó en *La Gaceta* N° 33 del 15 de febrero del 2007, se les comunica que la identificación correcta de la Licitación es: Licitación Abreviada N° 2007LA-000001-01PM, se ruega hacer las correcciones y dispensar el error.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2007LAB-000002-01PM

Adquisición de un vehículo nuevo tipo Station Wagon

A los interesados en el concurso aquí indicado, invitación que se publicó en *La Gaceta* N° 33 del 15 de febrero de 2007, se les comunica que la identificación correcta de la Licitación es: Licitación Abreviada N° 2007LA-000002-01PM, se ruega hacer las correcciones y dispensar el error.

Limón, 21 de febrero del 2007.—Apolonio Palacio C., Proveedor Municipal.—1 vez.—(16379).

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

El Concejo Municipal de Coto Brus, en sesión ordinaria N° 041, celebrada el día 10 de febrero del 2007, según el artículo II, inciso único, acordó:

Modificar el artículo 78 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Coto Brus, en la siguiente forma:

"Toda servidora de la Institución en época de lactancia tendrá derecho a una hora diaria que podrá tomar al inicio o antes de finalizada su jornada, beneficio que regirá durante los seis meses posteriores al alumbramiento, pudiendo éste ser prorrogado sólo una vez hasta por seis meses, previa presentación de un dictamen médico emitido por un médico especialista de la Caja Costarricense de Seguro Social".

"Eliminar del artículo 79 del mismo Reglamento, la frase "y consulta médica privada". Asimismo, eliminar el inciso n) del artículo 84 la frase "u otras de carácter privado".

Estas modificaciones, rigen a partir de su publicación y prevalecerán sobre cualquier disposición en contrario que se haya emitido con anterioridad.

Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa de trámites de comisión. Votación unánime.

San Vito, 12 de febrero del 2007. —Hannia Campos Campos, Secretaria del Concejo.—1 vez.—(O. C. N° 16879).—C-9920.—(13733).

El Concejo Municipal de Coto Brus, en sesión ordinaria N° 041, celebrada el día 10 de febrero del 2007, según el artículo V, inciso 1), acordó:

"Aumentar a 450.000,00 el fondo de Caja Chica y la modificación del artículo 3° del Reglamento en mención en donde se autorice el cambio del monto máximo de pago por Caja Chica, hasta por 100.000,00 colones".

Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa de trámites de comisión. Votación unánime.

San Vito, 12 de febrero del 2007. —Hannia Campos Campos, Secretaria del Concejo.—1 vez.—(O. C. N° 16879).—C-5570.—(13734).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 15 del acta de la sesión 5316-2007, celebrada el 7 de febrero del 2007, con sustento en la recomendación del Departamento Monetario contenida en el documento DM-016 del 23 de enero del 2007. v